

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6369 *LEGATUM 47, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRIMIUM 76, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 15 de octubre de 2023, el socio único de la sociedad Legatum 47, S.L.U. (Sociedad absorbente) y la Junta General Extraordinaria Universal de Primium 76, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron por unanimidad del total capital social de ambas, proceder a la fusión por absorción de Primium 76 S.L., por parte de Legatum 47, S.L.U. y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Primium 76, S.L., y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Legatum 47, S.L.U. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 15 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario publicar ni depositar los documentos relacionados en el artículo 7 del citado Real Decreto, ni anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2023.

Asimismo, se hace constar expresamente a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción, que pueden ejercer los derechos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023, de 28 de junio.

Barcelona, 21 de octubre de 2023.- El Administrador Único de Primium 76, S.L., Doña Marta Camí Pericó, y el Administrador Solidario de Legatum 47, S.L.U., Don José Peruga Sanz.

ID: A230039608-1